



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



COMUNICADO TÉCNICO

ANEXO NÚMERO 4 - AÑO 2015

REGLAMENTO TECNICO T.PROMOCIONAL

La FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, informa a los pilotos licenciados participantes en la Categoría T.Promocional, que la Comisión Técnica de esta Federación, ha dispuesto aclarar el reglamento técnico vigente versión(1-2015), en los siguientes puntos, a saber:

ART. N° 4 DIMENSIONES Y PESOS

HANDICAP DE PESO:

Es el peso agregado al automóvil, correspondiente a un determinado Piloto y se aplicará según las clasificaciones obtenidas en cada evento del Campeonato 2015.

Su aplicación se hará de acuerdo al mejor resultado de la prueba final obtenido en pista.

Por una sanción deportiva posterior a la competencia, la carga o descarga se realizará según la clasificación confirmada.-

Los pesos con que se aplica el Hándicap, se establecerán conforme a la siguiente tabla, aumentando o disminuyendo según se indica a continuación:

Variación del Hándicap

1er Puesto	carga 25 Kg.-
2do Puesto	carga 15 Kg.-
3er Puesto	carga 5 Kg.-
4to. – 5to. – y 6to. Puesto	<u>NO carga NI descarga lastre.-</u>
7mo Puesto y subsiguientes	descargan 15 Kg.



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



CARGA MAXIMA PARA T.PROMOCIONAL - 70 Kg.-

Todo participante para poder descargar peso, deberá largar la Serie Clasificatoria. A los efectos del Hándicap, los kilos obtenidos en un evento, serán tenidos en cuenta para el lastre del evento siguiente.-

En caso de que un piloto cambiara de vehículo, el hándicap adquirido se trasladará al nuevo automóvil.-

El excedente de peso se considerará como lastre, y válido para el cumplimiento del Hándicap que corresponda a cada vehículo.-

La ubicación del lastre deberá ser dentro del habitáculo. Dicho lastre deberá tener un sistema de bulones de mínimo 12 mm., agujereado para colocar precinto.-

ART.Nº9 MOTOR

n. Colector de escape

Salida de escape:

Original de Fiat UNO,147 o sustituto de repuesto, diámetro externo de **38 mm.**, se permite reemplazar acople para salida final de escape. Salida final de Escape deberá ser de **50 mm.** de diámetro externo y un largo de **950 mm. (+/- 50 mm.)** **la misma podrá ser recta o curvada hacia el lateral derecho del auto.**- Permitido el uso de sensor de temperatura de gases de escape (pirómetro).Ver plano adjunto

Viernes, 17 de julio de 2015

HUGO ISMAEL MARI
Secretario Fe.M.A.D.

JOSE A. SCORDO LARA
Presidente FEMAD